



97366/16 (21-09) ✓
98055/16 (22-09) ✓
97366/16 (20-09) ✓
100230/2016 (20-09) ✓
D 53839
FL 6112
A/53844
R/54920

EXPEDIENTE 57/2016: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, que ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo, de conformidad con el artículo 150, apartados 1 y 3 del TRLCSP, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado anuncio de licitación con fechas 12 y 16 de julio de 2016, respectivamente.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de septiembre de 2016, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada ENDESA ENERGÍA, S.A.U; AURA ENERGÍA, S.L.; GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.; IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., resultando que las cinco empresas presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.-La Mesa de Contratación se reúne, el día 14 de septiembre de 2016, para efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 (siendo el precio el único criterio de adjudicación) de los tres licitadores admitidos, con el siguiente resultado total:

- ENDESA ENERGÍA, S.A.U formula la siguiente proposición económica: 230.194,36 € (IVA excluido).
- AURA ENERGÍA, S.L. formula la siguiente proposición económica: 230.268,12 € (IVA excluido).
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. formula la siguiente proposición económica: 230.017,81 € (IVA excluido).
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. formula la siguiente proposición económica: 227.557,94 € (IVA excluido).
- NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. formula la siguiente proposición económica: 231.823,74 € (IVA excluido).



La Mesa de contratación, con fecha 20 de septiembre, a la vista del informe técnico, cuyo contenido figura en el Perfil del Contratante, formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por un importe de 227.557,94 € (IVA excluido).

CUARTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2016, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, con C.I.F: A95758389, y domicilio social en Bilbao (Vizcaya), Pz/ Euskadi nº 5, C.P. 48009, en la cuantía de 227.557,94 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, con C.I.F: A95758389, en la cuantía de:

227.557,94 € (IVA excluido)
47.787,17 € (IVA)
Total:.....275.345,11 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

Año 2016: 40.374,16 €

Año 2017: 191.243,54 €

Año 2018: 43.727,41 €

✓ Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 53.503,89.-€, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.01.00.611A.221.00, N° de proyecto 34093, del ejercicio presupuestario 2016. El código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 09310000-5 "Electricidad".



CUARTO.- Nombrar a D. Bartolomé Sánchez Escamez, Jefe de Sección de Asuntos Generales, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 21 de septiembre de 2016
 LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
 Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
 (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
 INTERVENIDA Y CONFORME según Informe
 número: 53839

22 SET. 2016

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **22 SET. 2016**
 EL CONSEJERO
 P.D. LA SECRETARIA GENERAL
 (Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)



Fdo.: M^a Pedro Reverte García

